RESOLUCIÓN Nº 18/2021

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) – AD REFERENDUM", ID N° 389.603".----------

V I S T O:

Que, con relación al **Mensaje I.M.N° 06/2021** de fecha 23 de enero del corriente año, que remite el Expediente sobre **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) – AD REFERENDUM", ID N° 389.603**, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, en la sesión ordinaria de fecha lunes 8 de febrero del corriente año, se puso en manifiesto el mencionado pedido, la cual posteriormente por mayoría, los concejales miembros presentes, por resolución de los mismos, la Junta Municipal se constituyó en Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto para considerar sobre tablas el pedido remitido por parte de la Intendencia Municipal, y así mismo luego de resolver todas las cuestiones relacionadas con la deliberación y el trámite del asunto en cuestión, por iniciativa del Presidente de la Junta Municipal, se constituyó de nuevo en sesión ordinaria, poniendo a consideración del pleno el **Mensaje I.M.N° 06/2021**, siendo aprobada por la plenaria----------

Que, la ***Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal"***, en su ***Artículo 216.-*** *Aprobación de la Adjudicación*, transcripto dice: "*Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática*".----------

P O R T A N T O:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE AREGUÁ, REUNIDA EN SESION ORDINARIA;

R E S U E L V E:

Artículo 1º: ***APRUÉBESE*** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) – AD REFERENDUM", ID N° 389.603,** conforme al exordio transcripto en el visto y considerando de la presente resolución.----------

Artículo 2º: ***COMUNIQUESE*** a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda, y una vez cumplido archivar.----------

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Areguá a los ocho días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.----------

Esteban José Alcaraz Meza
Secretario General J.M. de Areguá

JUNTA MUNICIPAL DE AREGUA – AREGUÁ

Lic. Narciso Osvaldo Olmedo Gómez
Presidente J.M. de Areguá

RESOLUCIÓN Nº 18/2021

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2021 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) – AD REFERENDUM", ID Nº 389.603". ----------

Areguá, 09 de febrero de 2021.

Téngase por Resolución, comuníquese, publíquese y cumplido archívese.

MARIA ELIZABETH ALARCON B.
Secretaria General

HUMBERTO DENIS TORRES FLEYTAS
Intendente Municipal